

Respecto de haver pasado Dies, Ocho años, por lo que
se hare dificultoso encontrar el Acuerdo, Suplica esta
Ciu.^a Venue la Comision, a los Senores, para que
Cobquen este Cometido; Y la Ciu.^a hauendolo Oydo, Ato
do que los S.^{res} D.ⁿ Luis Menchiron, y D.ⁿ Joa
quin Viguellme, Siguiendo su Comision Reconozcan
todos los Docum.^{tos} tocantes a cho Censo, aqui en la Cien
vania, Como en la Contaduria y traigan Daron, para
en su Vista Resolver lo Combeniente //

Jueces de
Apelacion

Salieron por Jueces Comisarios en la apelacion
interpuesta en este Ayuntamiento por Andres Añon
za, en nombre de Juan Mouarrate, y Jph Guillen
Cezinos de esta Ciu.^a y moradores en el pago de la Arbo
lesa, Sobre la Sentencia pronunciada por la J.^a Jus
ticia de ella, en los Autos que Contra los Cusos Jos Vi
que, Tomas Ortuno Cezino de ella, y morador en La
vaiche, por la paga de trezientos P.^s de rima y Cortas;
ante Anton.^e Gilarte C.^{no} numerario; Los S.^{res}
D.ⁿ Fran.^{co} Fontes, Reg.^{or} y Alberto Torre Jurado, que
nel lo aceptaron y juraron Cumplir con la obligac.^{on}
de su encargo, haciendo las partes sus Diligencias //

Miel ala
Sierra de Cpu
na

El Por D.ⁿ Gaspar de Sina Reg.^{or} uno de los Cav.^{ros}
Comisarios del abasto de Nieve, hizo presente ala Ciu.^a
que mediante la Escasez, que de esta especie experimen
tan los Pueblos Circumbezinon, y Beneficio que la Divina
Providencia ha dispensado a esta Ciu.^a, con haver podido
encerrar la Suficiente para su abasto, Leparecia muy
Combeniente que al mayor precauzion, y para obiar
los fraudes, y Extraccion que Concho motivo puede origi
narse, nombrase este Ayuntamiento Persona que

